ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3313/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1088/2014, PARA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN 2 X 220 KV ACARAY - PRESIDENTE FRANCO Y AMPLIACIÓN DE LAS SUBESTACIONES ACARAY Y PRESIDENTE FRANCO, A LAS FIRMAS CONCRET MIX S.A. – (LOTE 1) Y TECNOPLUS INGENIERÍA S.A. – (LOTE 2).

Asunción, 19 de mayo de 2015

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1088/2014, con ID N° 270774, para Construcción de la Línea de Transmisión 2 x 220 kV Acaray - Presidente Franco y Ampliación de las Subestaciones Acaray y Presidente Franco, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3170/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas doce firmas, según Acta N° 003/2015 de fecha 23 de febrero de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 35820 de fecha 23 de enero de 2015 y modificada por Resolución P/N° 36040 de fecha 16 de marzo de 2015, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Concret Mix S.A. – (Lote 1) y Tecnoplus Ingeniería S.A. – (Lote 2), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el costo de dicha obra será cubierto con fondos provenientes de los Bonos Soberanos emitidos en el año 2014, previstos bajo el rubro 50003.521 - 01/13 - 20/30 - 004/001 - 2015/00406/11835/11836/11837/11838/11839 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 364/2015 de fecha 11 de mayo de 2015, cuya diferencia presupuestaria será cubierto con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2016;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1088/2014, para Construcción de la Línea de Transmisión 2 x 220 kV Acaray - Presidente Franco y Ampliación de las Subestaciones Acaray y Presidente Franco, en las siguientes condiciones:

1.1 A Concret Mix S.A.:

Lote Nº 1: Ampliación de las Subestaciones Acaray y Presidente Franco, incluyendo todo el suministro, diseño y obras necesarias de manera a adecuar los patios de 220 kV existentes para su interconexión por medio de la nueva línea de transmisión de 2 x 220 kV entre las mismas.

por un monto total CIP Asunción USD 1.227.844,00 (un millón doscientos veintisiete mil ochocientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América), y de G 14.353.126.255 (catorce mil trescientos cincuenta y tres millones ciento veintiséis mil doscientos cincuenta y cinco guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Tecnoplus Ingeniería S.A.:

Lote Nº 2: Construcción de la Línea de Transmisión 2 x 220 kV entre las Subestaciones Acaray y Presidente Franco, incluyendo todo el suministro, diseño y obras necesarias.

por un monto total CIP Asunción USD 820.016,00 (ochocientos veinte mil dieciséis dólares de los Estados Unidos de América), y de G 11.247.570.792 (once mil doscientos cuarenta y siete millones quinientos setenta mil setecientos noventa y dos guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente